

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 2 de julio de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular del Hospital Universitario Virgen de la Victoria, para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación de Expacientes de la Unidad de Medicina Intensiva (EXPAUMI) en materia de voluntariado.

Es competencia de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El art. 12.1.g) del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia la competencia de suscripción de acuerdos y convenios. En este sentido, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de la Victoria, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación EXPAUMI, entidad que está inscrita en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía con el número 215.

El convenio a suscribir, tiene por objeto:

- Promover foros de información sobre los motivos de ingreso en Cuidados Intensivos, a fin de prevenirlos, lograr la rehabilitación física, psíquica y la reinserción social tras el alta hospitalaria.
- Fomentar la participación del usuario en su autocuidado y en el uso de forma responsable de los recursos relacionados con la asistencia sanitaria.
- Fomentar la participación del usuario como visitador-expaciente, dando soporte psicosocial al paciente y a su familia, favoreciendo la flexibilización del horario acorde al perfil del paciente.

El convenio ha sido informado favorablemente por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, de conformidad con el art. 7 de la Resolución SA 0015/15, de 4 de febrero, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de desarrollo de la participación ciudadana en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y ha sido redactado sobre un modelo normalizado, informado favorablemente por la Asesoría Jurídica del SAS, con fecha de 19 de julio de 2018, conforme con el artículo 50.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el art. 101 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

RESUELVO

Primero. Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de la Victoria, las competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación EXPAUMI para:

- Promover foros de información sobre los motivos de ingreso en Cuidados Intensivos, a fin de prevenirlos, lograr la rehabilitación física, psíquica y la reinserción social tras el alta hospitalaria.

- Fomentar la participación del usuario en su autocuidado y en el uso de forma responsable de los recursos relacionados con la asistencia sanitaria.
- Fomentar la participación del usuario como visitador-expaciente, dando soporte psicosocial al paciente y a su familia, favoreciendo la flexibilización del horario acorde al perfil del paciente.

Segundo. La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de julio de 2020.- El Director Gerente, Miguel Ángel Guzmán Ruiz.

00175456